

## ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de diciembre de 2019 en el acceso de la instalación radiactiva de producción de radiofármacos de ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, IRA/3326 ubicada en el recinto del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, de El Palmar, Murcia,

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte de material radiactivo, realizado, según manifiesta el conductor, por , autónomo y subcontratista de , con procediendo el vehículo del laboratorio de , donde ha cargado dos bultos exceptuados y realizando después la carga de otros bultos también exceptuados en un hospital, siendo el destino de estos últimos la instalación en que se realiza la inspección. En esta misma instalación de ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, con C.I.F. se efectúa la recogida de otros bultos. Los destinatarios son por un lado y en primer lugar el mismo Hospital Virgen de La Arrixaca y posteriormente los hospitales de San Juan en Alicante y del Vinalopó en Elche. En una carta de porte que aporta, en donde constan dos bultos exceptuados con nº UN 2908, se hace constar la carga de un bulto en el hospital de Elche y de otro en el Hospital La Vega de Murcia, siendo el expedidor , el destinatario (Valencia) (que ha firmado el documento) y el transportista , con (apareciendo como reserva u observación del transportista el nombre del conductor,

Que la Inspección fue recibida y atendida por , Directores Técnicos de la empresa expedidora y supervisores ambos, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la Inspección fue asimismo atendida por , conductor del vehículo de transporte, que también aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con lo ya indicado. El citado conductor manifiesta que actúa por cuenta de , autónomo y subcontratista de .

Que los representantes de la ambas empresas, expedidora y transportista, fueron advertidos de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que los titulares expresen qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## **OBSERVACIONES**

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación de ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE a las 12:00.
- Una vez en el interior de la instalación, se comprueba el recorrido del material radiactivo producido en el ciclotrón, consistente en \_\_\_\_\_, hasta la formación de los bultos, que consiste en que cuando se ha fabricado el vial, éste se introduce en un recipiente tipo lechera de plomo al cual se le practica un frotis en el momento para comprobar la ausencia de contaminación superficial, utilizando un detector apropiado, tras lo cual se introduce en otro embalaje quedando constituido el bulto, que es de tipo A. El bulto formado puede ser de dos tamaños diferentes, aunque ambos son de la misma forma, materiales y capacidad interior. Después de constituir el bulto, se cierra, se precinta y se deja a la espera de la llegada del vehículo, en la zona denominada de decaimiento. Cuando se va a efectuar la entrega al transportista se mide la tasa de dosis en contacto y a 1m y se lleva a la zona de expedición también llamada de acceso a conductores, donde lo recoge el conductor del vehículo de transporte. Se fabrican diariamente dos o tres lotes de varios viales cada uno, denominados A y B y en su caso C, sobre las 05:00, las 07:00 y las 10:00 horas respectivamente.
- Se comprueban también los datos que se toman de los bultos, las etiquetas y la Carta de porte o Declaración de transporte. En esta Declaración se incluyen nombre de transporte, número UN, clase, tipo de bulto, categoría del bulto, número de bultos, forma física, substancia, radionucleido, actividad, índice de transporte, expedidor y destinatario, números de teléfono (urgencias, contacto y SALEM) y hora de salida. El representante del expedidor exhibe la dos listas de chequeo en las que aparecen las comprobaciones y datos que se toman del bulto y del vehículo, denominadas “de transporte” y “de expedición”.



- La tasa de dosis medida en contacto con uno de los bultos, elegido por la Inspección, con una actividad de \_\_\_\_\_, fue de \_\_\_\_\_, mientras que a un metro de distancia se registró \_\_\_\_\_.
- A las 12:35 llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca \_\_\_\_\_, con la señalización radiactiva reglamentaria, consistente en los dos paneles naranja sin numeración, de los que el delantero es de dimensiones reducidas y los tres rombos amarillo-blancos. Estos elementos se encuentran fijados mediante guías y atracción magnética.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta al vehículo mediante cuerda tipo cincha ajustable.
- En el vehículo se dispone de linterna, gafas, lavajos, guantes, calzo y dos extintores de 3 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- El conductor del vehículo portaba dosímetro TLD a su nombre. A requerimiento de la inspección exhibe el carnet para la clase 7 y otras.
- Se trasladan por el conductor los 6 bultos tipo A descritos, uno a uno, a mano, desde la "sala de acceso a conductores" en el interior de la instalación al vehículo, con un recorrido de 3 m aproximadamente, estibándose en el vehículo mediante barra horizontal ajustable y perpendicular al sentido de la marcha, así como red, cuerda elástica tipo pulpo y cincha ajustable.
- Se verifica que el expedidor registra, en las listas de chequeo citadas anteriormente, además de lo ya indicado, los resultados de las comprobaciones de los paneles naranjas y amarillos, elementos de seguridad (guantes, etc., una vez al mes) y disposición de documentos de transporte (Instrucciones para caso de accidente, según ADR, una vez al mes). También se registran las mediciones de las tasas de dosis del vehículo conteniendo los bultos en contacto y a 2 m.
- Con el vehículo dispuesto a salir, se obtuvieron las siguientes tasas de dosis:
  - o A un metro del lateral del vehículo:
  - o A un metro de la parte posterior del vehículo:
  - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo:
  - o En contacto con la parte trasera del vehículo:
  - o En el respaldo del asiento del conductor:

- El vehículo sale las 13:25, tras apuntar en el albarán la hora de salida y firmar en él el conductor. Posteriormente también será firmado por el destinatario.
- La documentación examinada ha consistido en:
  - o Carta de porte o declaración de transporte con la naturaleza y actividad del contenido. Se adjunta al acta fotografía de la Carta de porte de un bulto.
  - o Instrucciones para caso de accidente, según ADR.
  - o Justificante del pago del seguro del transporte de 2017, a nombre de
  - o Lista de chequeo del expedidor sobre comprobaciones y datos de los bultos y el vehículo.
  - o Albarán de entrega emitido por ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., con los datos del cliente y el producto entregado.
  - o Documento sobre los ensayos de los bultos.
  - o Instrucciones para el transportista.
- El equipo de medición utilizado ha sido el ,  
calibrado por el fabricante el 16/07/2013.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 23 de marzo de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, en el Palmar, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

